

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el récibo del siguiente.

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	48 Ptas. al año: 20 semestre y 20 trimestre.
Provincia . . .	60 « 35 « 25 «
Edictos y anuncios; línea o tracción . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales . . .	1 «
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . .	3 «

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

## Gobierno Civil de la provincia

### CIRCULAR

Debidamente autorizado por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, en el día de hoy me ausento de esta Provincia, quedando encargado interinamente en el mando de la misma el Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial don Emilio Gómez.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 18 de mayo de 1947.—El Gobernador Civil, José Macián.

### REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

P. DE LA VILLA, 2  
MADRID

### Programa de Concursos

Prémios ofrecidos por el Excelentísimo Sr. D. Pablo de Garnica, Académico electo.

### CONCURSO I

Tema: "El problema de las relaciones entre la Sociedad y el Estado en el pensamiento científico contemporáneo"

### CONCURSO II

Tema: "La contribución de la Banca española al desarrollo de la producción nacional"

### Reglas para los presentes concursos

Primera. El autor o autores de la Memoria que resulte premiada en cada uno de estos dos distintos certámenes, obtendrán quince mil pesetas en metálico y un diploma. También recibirán la cuarta parte de los ejemplares que se impriman de la Memoria premiada, si la Academia, discre-

cionalmente acuerda dicha impresión.

Segunda. El plazo de presentación de Memorias vence a las doce horas del día treinta de abril de mil novecientos cuarenta y ocho; su extensión no excederá de la equivalente a un libro de trescientas páginas, impresas en planas de treinta y siete líneas, de veintidós céceros, letra del cuerpo diez en el texto y del ocho en las notas.

Tercera. Las obras pueden ser inéditas o que hayan visto la luz pública desde la fecha de esta convocatoria, de autor español o hispanoamericano y deberán presentarse impresas o escritas en castellano, a máquina, en cuartillas por una cara, encuadradas y expresando el concurso a que se refieren y el nombre y domicilio del autor.

Cuarta. Los autores de las Memorias recompensadas con premio, conservarán la propiedad literaria de ellas. La Academia, no obstante, se reserva el derecho de propiedad de la primera edición que acuerde, conforme a lo establecido en la base primera.

Quinta. No se devolverá en ningún caso el ejemplar de las Memorias u obras que se presenten a concurso.

Sexta. La Academia podrá declarar desierto estos certámenes por no hallar en las Memorias presentadas el mérito que estime necesario.

Séptima. Los Académicos de número de esta Corporación no pueden tomar parte en los presentes concursos.

Madrid a 2 de abril de 1947.—Por acuerdo de la Academia: El Académico Secretario perpetuo, Juan Zarraga y Bengoechea.

(La Academia se halla establecida en la Casa de los Lujanes, Plaza de la Villa, número 2, en donde se facilitan gratis ejemplares de estos programas a quien los pida de palabra o por escrito.)

### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Laureano González Puelles, vecino de La Manjoya (Oviedo), se solicita permiso de investigación de 16 hectáreas de terreno para la mina de Espato Isla, que se denominará "Claronia", sita en Cellanegú, paraje llamado Monte Rebollos, parroquia de Latores, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el indicador del hectómetro 9, kilómetro 6, de la línea férrea del ferrocarril Vasco-Asturiano, trozo comprendido entre la estación de La Manjoya y apeadero de Las Caldas. Desde este punto de partida a la primera estaca, rumbo Este, se medirán 200 metros; de primera a segunda Norte, 400 metros; de segunda a tercera Oeste, 400 metros; de tercera a cuarta Sur, 400 metros, y de cuarta a punto de partida, 200 metros, quedando con ello cerrado el perímetro de 16 hectáreas de terreno que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número I-239-26039.

D. José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Julio Alonso Rato, vecino de Oviedo, se solicita permiso de investigación de 129 hectáreas de terreno para la mina de plomo y otros, que se denominará "Ampliación a la voz", sita en Vega, Piñeres y Abeo, parroquia de San Esteban de Leces, concejo de Ribadesella.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una bocamina antigua, sita en el prado de La Voz, en Leces, que es el mismo de la mina colindante con este registro "La Voz" número 25.369. De punto de partida a estaca auxiliar en dirección Este 84.41 metros. De estaca auxiliar a primera Norte 147.47 metros, de primera a segunda Oeste, 500 metros; de segunda a tercera Sur, 100 metros; de tercera a cuarta Oeste, 200 metros; de cuarta a quinta Norte, 600 metros; de quinta a sexta Oeste, 1.800 metros; de sexta a séptima Norte, 700 metros; de séptima a octava Este, 400 metros; de octava a novena Sur, 100 metros; de novena a io Este, 200 metros; de 10 a 11 Sur, 100 metros; de 11 a 12 Este, 200 metros; de 12 a 13 Sur, 100 metros; de 13 a 14 Este, 300 metros; de 14 a 15 Sur, 100 metros; de 15 a 16 Este, 200 metros; de 16 a 17 Sur, 100 metros; de 17 a 18 Este, 700 metros; de 18 a 19 Sur, 500 metros; de 19 a 20 Este 1000 metros; de 20 a 21 Sur, 500 metros; de 21 a 22 Oeste, 500 metros; de 22 a estaca auxiliar Norte, 152.53 metros, cerrándose así el perímetro de las 129 hectáreas con número I-228-26.028.

Fué admitido este registro con el número I-239-26039.

### Administración de Justicia

### AUDIENCIA

Don Luciano Hernández Martín, Secretario de Sala y en funciones del de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de esta Audiencia en el día de hoy

celebró la sesión para la elección de nuevos Vocales, extendiéndose la oportuna acta, que es como sigue:

*Acta del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo*

En la ciudad de Oviedo, siendo las doce horas del día primero de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, se constituyó el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo bajo la presidencia del Excmo. Sr. Don Emilio Gómez Fernández, Presidente de la Audiencia Territorial, y los Magistrados de lo Civil don Serapio del Casero Menéndez y don Manuel Sarmiento Suárez, y siendo el día y hora señalados al efecto, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, se acuerda proceder a la renovación de los Vocales que han de formar parte del Tribunal expresado hasta la próxima renovación ordinaria.

Se da cuenta al Tribunal de las renuncias formuladas por varios de los señores incluidos en las relaciones a que se refiere el artículo 253 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y en vista de lo alegado en cada una de ellas se acuerda queden excluidos del sorteo los catedráticos don Sabino Alvaréz Gendín, don José Bernal Montero y don Armando Alvarez Rodríguez, así como don Salvador de Lisarraga Novoa, por haber trasladado su residencia a Madrid; don Valentín Silva Melero y don Ignacio de la Concha Martínez en atención a haber desempeñado el cargo de Vocal propietario durante los dos últimos años, por lo cual solamente quedan del primer grupo de los enumerados en el indicado artículo 253, cinco Catedráticos, teniendo que pasar al grupo tercero, o sea al de Institutos y Escuelas Especiales por renuncia del único del segundo grupo don Antonio Fernández Rañada, excedente de la Carrera Judicial, que ejerce actualmente la Abogacía.

Seguidamente se procede en la forma prevista a la inscripción de los seis señores que han de ser elegidos para los cargos de Vocales propietarios y suplentes, dando el siguiente resultado:

Vocales propietarios:

Primero: D. José María Serrano Suárez, y

Segundo: D. Luis Sela Sampil.

Vocales suplentes:

Primero: D. Diego Espín Cánovas.

Segundo: D. Torcuato Fernández Miranda-Hevia.

Tercero: D. Francisco Hernández Tejero, y

Cuarto: D. José Manuel Alvarez Alvarez.

Con lo cual el señor Presidente acordó dar por terminado el acto y que se publique el resultado del sorteo en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comunicándose al Tribunal Supremo, Ministerio de Justicia, Universidad Literaria de esta Capital e interesados a efectos oportunos, de que yo, el Secretario, certifico.—Emilio Gómez.—Serapio del Casero.—Manuel Sarmiento.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Presidente del Tribunal Supremo, expido la presente que visa S. E. y firmo en Oviedo a primero de mayo de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario, Luciano Hernández. — Visto bueno: el Presidente, Emilio Gómez.

**Administración municipal**

**AYUNTAMIENTOS**

**DE CARREÑO**

**ANUNCIO**

De conformidad con lo acordado por la Corporación Municipal en sesión del día 27 de marzo próximo pasado, se saca a pública subasta, para su enajenación, un terreno en abertal denominado "Castañedo de Antón", en la parroquia de Prendes, cuya superficie es de una hectárea cuarenta y cuatro áreas y noventa y dos centíreas y sus linderos son: al Norte, camino de Polledo; al Sur, Mercedes Rodríguez y otros y camino a la carretera; al Este, camino y al Oeste, camino de Polledo y camino a la carretera, con arreglo al siguiente

*Pliego de condiciones*

Primera. La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, por parcelas y al precio de tasación de 1.250 pesetas el día de bueyes, o sea 12,58 áreas, ante la mesa a tal objeto constituida a las doce horas del día hábil siguiente en que termine el plazo de veinte días hábiles concedidos para la presentación de pliegos, contados desde el siguiente al que se publique el presente anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, será indispensable que previamente se haya constituido en la Caja Municipal un depósito provisional equivalente al cinco por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas hábiles de oficina hasta una hora antes de dar comienzo a la subasta, en pliegos cerrados y extendidos en papel de la clase sexta, exhibiéndose en el acto el resguardo que acredite haber efectuado el depósito provisional a que se refiere la condición segunda.

Cuarta. El sobre que contenga la proposición dirá en su anverso, con la firma del licitador: "Proposición para optar a la subasta del castañedo de Antón."

Quinta. La subasta se adjudicará provisionalmente a la proposición que resulte más ventajosa, reservándose el Ayuntamiento el derecho a la adjudicación definitiva, quedando obligado el rematante a ingresar en la Depositaría municipal el importe de la subasta, dentro de los seis días siguientes a que haya sido notificada la adjudicación definitiva y, en caso de no efectuarlo dentro del plazo indicado, perderá la fianza constituida, sin derecho a reclamación alguna.

Sexta. Caso de haber dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto, licitación por pujas a la llana y si continuase la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Séptima. Los gastos de otorgamiento de escritura, reintegrado de expediente y del presente anuncio, serán de cuenta del rematante.

Candás, 8 de mayo de 1947.—El Alcalde.

**DE CASO**

**ANUNCIO**

Autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 30 del mes pasado, acordó la enajenación de los productos maderables que se indican, mediante pública subasta, la que tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento el día 7 del próximo mes de junio y hora de las once de la mañana, bajo la Presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue

y otro miembro de la Gestora, con asistencia de un representante de la Guardia Civil o funcionario de Montes.

Los productos a subastar son los siguientes:

Monte Pandos Fuegos y Pregones, número 219 del Catálogo: 19.525 castaños de 3 a 15 cm. de diámetro y 2 a 5 metros de altura, con un volumen de 250 metros cúbicos dañados por el fuego.

Los señores licitadores acudirán a la subasta mediante pliego cerrado, acompañando resguardo de haber depositado como fianza el 5% de la tasación en Arcas Municipales, pudiendo presentarse propuestas hasta el mismo día de la subasta. Caso de haber proposiciones iguales se resolverán mediante pujas a la llana durante un cuarto de hora.

El precio de tasación será de 10.000 pesetas más el importe de las indemnizaciones del personal al Distrito Forestal que nunca podrán exceder de 98% del importe de la adjudicación de la subasta.

La adjudicación será provisional elevándose a definitiva de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza se elevará al 10% por los adjudicatarios, siendo de cargo del mismo el anuncio de la subasta.

Campo de Caso, 7 de mayo de 1947.  
—El Alcalde, B. Aladro.

**Anuncios no oficiales**

**"AGUAS DE LEÓN", S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en Junta celebrada el día 6 del actual, acordó convocar a Junta General Ordinaria de accionistas que ha de celebrarse en el domicilio social, Cayés-Llanera (Oviedo), el día 29 de los corrientes a las doce y media horas, a fin de examinar y, en su caso, aprobar, la Memoria y Balance de cuentas y la distribución y aplicación de beneficios correspondientes al año actual de 1946.

La asistencia a dicha Junta, emisión de votos y demás derechos de los señores accionistas, se ajustarán a las disposiciones de los Estatutos sociales.

Cayés-Llanera, 16 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Guisasola.